

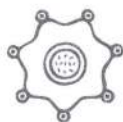
Chiautla

La grandeza de su gente
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2024

CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO



Chiautla
La grandeza de su gente
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

I. DATOS GENERALES

MUNICIPIO: Chiautla, Estado de México

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 02010301 Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado.

PROYECTO: 020103010101 Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado.

FONDO DEL RAMO GENERAL 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA EVALUADA: Obras Públicas

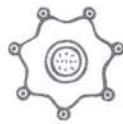
TIPO DE EVALUACIÓN: Evaluación del Consistencia y Resultados

PERÍODO A EVALUAR: 2023

METODOLOGÍA:

Para el desarrollo de la **Evaluación de Consistencia y Resultados** del Programa Presupuestario 02010301 "Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado", se considera lo establecido en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales" emitidos en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 1 de noviembre del año 2023; así como los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)¹ de Abril 2021.

¹ Los términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados a que se hace mención se encuentran publicados en la página del CONEVAL, en la siguiente liga:
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/Terminos-de-referencia-vigentes-en.aspx>



Chiautla
La grandeza de su gente
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

INFORME DE RESULTADOS:

Una vez finalizada la Evaluación de Consistencia y Resultados se generará el Informe respectivo con los resultados obtenidos, que incluya los aspectos relevantes para considerarse, así como de ser el caso, los hallazgos y aspectos que sean susceptibles de mejora.

DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADOS:

De acuerdo con los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales" emitidos por el gobierno del Estado de México; los sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de la Evaluación.

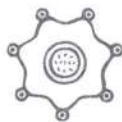
GLOSARIO: Para los efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora. Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios;

Contraloría: A la Contraloría Municipal;

Convenio: Al "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; éste se redactará en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables;

Dependencias Administrativas: A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;



Chiautla
La grandeza de su gente
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente;

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

II. ANTECEDENTES

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la misma, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales en el Estado de México, en su disposición Décima Segunda establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la **Evaluación de Consistencia y Resultados**, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas presupuestarios, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación fue la primera que se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales, lo que permitió que por primera vez en México se realizaran comparaciones entre programas sociales.

Para el desarrollo de la evaluación 2011-2012 comenzó a utilizarse la aplicación informática denominada Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR). Al sistematizar el instrumento de evaluación, se logró contar con información homogénea útil para diversos análisis, tanto de los anexos como del contenido de cada una de las preguntas de la evaluación.

En cuanto a la Evaluación del Programa objeto de la Evaluación, es de suma importancia mencionar que ha sido evaluado en los dos ejercicios fiscales inmediatos anteriores; y con esta evaluación se busca que la Dirección de Obras y Servicios Públicos, que es el área evaluada" con los Aspectos Susceptibles de Mejora detectados en esas evaluaciones, pueda generar, eficientar y mejorar de forma efectiva la información que requiere el tipo de evaluación que se realiza.

III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Programa Presupuestario 02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado, Proyecto 020103010101 Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivo Específico:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa y su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el Programa y el fondo cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Programa y el fondo han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

IV. ALCANCES

Contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del Programa **Presupuestario 02010301 Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado, proyecto 020103010101 Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado**. Es importante mencionar que el programa presupuestario está ejecutado en un porcentaje con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (**FISMDF**). El programa está orientado a cubrir necesidades básicas de la población como lo son las orientadas a drenaje y alcantarillado; por lo que los resultados de la evaluación generarán áreas de oportunidades para mejorar los servicios de drenaje y alcantarillado.

Derivado de que el programa presupuestario objeto de esta evaluación, ha sido evaluado en los dos ejercicios fiscales anteriores, se busca que los resultados de la presente

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

evaluación puedan subsanar los Aspectos Susceptibles de Mejora generados en las evaluaciones inmediatas anteriores.

V. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos, el desarrollo de los siguientes apartados:

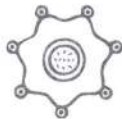
1. Características del Programa
2. Diseño
3. Planeación y Orientación a Resultados
4. Cobertura y Focalización
5. Operación
6. Percepción de la Población Atendida
7. Medición de Resultados
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

VI. PERFIL DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

CARGO	ESCOLARIDAD	EXPERIENCIA
Jefatura de Planeación	Lic. en Ciencias Políticas y Administración Pública.	Con experiencia en el área de Planeación en Administraciones Municipales.

VII. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA
▪ Se presentan resultados de preguntas de la 1 a la 51	27 de septiembre 2024
▪ Informe Final del Programa Anual de Evaluación 2024.	31 de octubre 2024



Chiautla
La grandeza de su gente
AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

▪ Firma de Convenios de Aspectos Susceptibles de mejora

30 de noviembre
2024

ELABORÓ

Lic. Verónica Ruiz Fonseca
Unidad de información, planeación,
programación y evaluación

Vo. Bo.

Lic. Elizabeth Rojas Díaz
Contralor Interno Municipal

Vo. Bo.

L.C. Filiberto Nicolás Jiménez Ayala
Tesorero Municipal